DNCP/DNC/ADJ/ N° 26345**/2.017**

Asunción, 17 de Octubre del 2.017

Sra.
Sonia M. Sánchez D.
RESPONSABLE DE LA UOC 2
MINISTERIO DE HACIENDA - SET
PRESENTE

REF. ID: 333776 **DESCRIPCION: SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFE PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En el Informe de Evaluación observamos;

A través de la Nota DAAF/CPEO N° 95/2017, fue solicitado por correo electrónico al Oferente **J. M. CAFÉ de JULIO JOSE MERELES**, la presentación de las siguientes documentaciones:

1. *Certificado de Cumplimiento Tributario.*
2. *Copia de Facturaciones en la que se demuestre haber proveído servicio de café por medio de máquinas a entidades públicas y/o privadas por lo menos en un 20% (veinte por ciento) del monto máximo, en los últimos 2 años (2015 y 2016).*
3. *Catalogo o características de las máquinas expendedoras de café.*
4. *Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).*

A través de nota de fecha 21 de septiembre de 2017, el oferente presenta lo solicitado en tiempo y forma, a excepción del catalogo o característica de las máquinas expendedoras.

Por Nota DAAF/CPEO N° 96/2017, fue solicitado por correo electrónico al Oferente **CAFEPAR S.A.**, la presentación de las siguientes documentaciones:

A través de nota de fecha 22 de septiembre de 2017, el oferente presenta lo solicitado en tiempo y forma.

Por Nota DAAF/CPEO N° 105/2017, fue solicitado por correo electrónico al Oferente **J. M. CAFÉ de JULIO JOSE MERELES**, la presentación de la siguiente documentación:

1. *Catalogo o característica de las maquinas expendedoras de café.*

A través de nota de fecha 28 de septiembre de 2017, el oferente presenta lo solicitado en tiempo y forma.

Por lo expuesto consultamos a la Convocante las razones por las que solicita en reiteradas ocasiones el mismo documento, otorgando de esta forma condiciones más ventajosas a un Oferente respecto al otro que en una sola presentación presenta satisfactoriamente los requerimientos.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Abog. Diego Piris
Técnico Verificador
DNC - DNCP

Lic. Carmen Molinas
Jefa de Dpto. Adjudicaciones
DNCP - DNC

Lic. Aureli Acuña
Coordinación de Control
DNCP - DNC

DNC/ADJ/DP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Diego Piris
Técnico Verificador DNCP/DNC

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

C.P.N. Andrea Molinas
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

DNC/ADJ/DP